

T. 91 565 93 65 - M. 667 62 76 11  
Vía Carpetana, 189. 28047 Madrid.

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO  
PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA**

Nº de Contrato

El Servicio Técnico Oficial de Intergas, RUALCLIMA S.L., con número 131.403 de inscripción en el Registro Industrial, y el usuario que se identifica seguidamente, conciertan el Contrato de Mantenimiento señalado en este documento y para el producto cuyos datos se expresan, de conformidad con las siguientes estipulaciones y, en lo ellas no previsto, con la normativa legal de aplicación.

**DATOS DEL USUARIO**

Nombre y Apellidos		D.N.I. / N.I.E.
Teléfono/s		Correo electrónico
Dirección		
Localidad	Provincia	Código Postal

**DATOS DEL APARATO**

Modelo	Nº de Serie	Año de instalación
--------	-------------	--------------------

**MODELO DE CONTRATO** (marcar el recuadro del modelo de contrato elegido)

<input type="checkbox"/> <b>PLAN BASIC por 110€ +IVA al año</b> Mano de obra, desplazamiento del técnico, limpieza anual, test de fugas, diagnóstico de averías, análisis de combustión y test de presión y consumo.
<input type="checkbox"/> <b>PLAN FULL por 145€ +IVA al año</b> Mano de obra, desplazamiento del técnico, limpieza anual, test de fugas, diagnóstico de averías, análisis de combustión, test de presión y consumo y con <b>piezas incluidas</b> hasta 10 años.
<input type="checkbox"/> <b>EXTENSIÓN DE GARANTÍA 8 AÑOS por 120€ +IVA al año</b> Extensión de la garantía de INTERGAS incluyendo mano de obra, desplazamientos y piezas de recambio hasta 8 años. A contratar exclusivamente en el momento de la puesta en marcha del aparato.

**FORMA DE PAGO: DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Entidad bancaria	IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta
	ES				

En..... a ..... de ..... de 20.....

Firma y Sello RUALCLIMA, S.L.

Firma del usuario

El firmante declara haber leído, entendido y aceptado las condiciones del contrato que figuran al dorso.

## CONDICIONES CONTRATO MANTENIMIENTO ANUAL DE CALDERAS

1.- Siguiendo las instrucciones que marca el Real Decreto 178/2021 de 23 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de las Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y con la firma de este contrato, RUALCLIMA, S.L. tiene la responsabilidad de realizar una revisión y mantenimiento anual de su caldera, y tantas asistencias que por avería fueran necesarias.

2.- Trabajos a realizar por el servicio técnico sin coste alguno para el usuario en concepto de mano de obra y desplazamiento:

- a) **Limpieza anual.** Cepillado y eliminación de residuos de la cámara de combustión según RITE.
- b) **Test de fugas.** Prueba y control de fugas de gas del aparato hasta la llave del equipo.
- c) **Diagnóstico de averías.** Evaluación de funcionamiento y reparación con propuesta de sustitución de aquellas piezas que por su estado puedan ser susceptibles de provocar averías.
- d) **Análisis de combustión.** Comprobación del vaso de expansión y dispositivos de control y seguridad del aparato.
- e) **Test de presión** , comprobación de presiones de gas estática y dinámica.

3.- El contrato de mantenimiento incluye una revisión anual de su caldera, desplazamiento, mano de obra, presupuestos preventivos, y asesoramiento en ahorro energético. En el contrato de mantenimiento PLAN FULL y EXTENSION DE GARANTIA, las piezas en reparaciones están incluidas.

4.- La asistencia se realizará en el plazo de tiempo más breve posible, que en cualquier caso no será superior a 48 horas, dentro de nuestro horario laboral (de lunes a viernes no festivos, de 9 a 19 horas).

5.- La duración del contrato de mantenimiento será de 1 AÑO a partir de la firma del mismo. Se renovará automáticamente a su vencimiento por sucesivos periodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contra, en cuyo caso el contrato quedará rescindido coincidiendo con la fecha del vencimiento del último recibo en vigor. RUALCLIMA, S.L se reserva el derecho a modificar o suspender esta prestación a los efectos de adaptarla a eventuales cambios en la normativa que afectase a este servicio. En caso de no disponer de JUSTIFICANTE DE PAGO o que cualquier RECIBO FUERE DEVUELTO, el usuario no tendrá derecho a ninguna clase de intervención .

6.- Cláusula de Protección de Datos: Sus datos personales serán incorporados a ficheros de clientes (automatizados y electrónicos) propiedad de RUALCLIMA, S.L. a fin de poder gestionar correctamente el contrato y prestarle el mejor servicio, así como para facilitar el envío de comunicaciones comerciales, realización de estadísticas o encuestas. Su titular tendrá derecho a ejercitar los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación mediante solicitud por escrito dirigido al domicilio de Rualclima S.L..

### SERVICIOS EXCLUIDOS

Quedan excluidos los servicios o partes de la instalación no mencionados expresamente y en particular:

- a) Las inspecciones, asistencias o reparaciones realizadas por personas ajenas a Rualclima S.L y los daños que estas hubiesen causado.
- b) Sustitución o mejora de los elementos cubiertos en el presente contrato o su modificación por variación de la normativa aplicable.
- c) Las asistencias necesarias como consecuencia de la falta de ejecución de reparaciones que hayan sido diagnosticadas en visitas anteriores.
- d) Los daños personales, a terceros y/o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos de los elementos cubiertos en este contrato.
- e) Negligencia o uso inadecuado de los aparatos o partes de la instalación.
- f) Averías producidas por causas ajenas al aparato asegurado (heladas, incendios, explosiones, inundaciones, subidas de tensión etc.).
- g) Los accesorios conectados al aparato objeto del presente contrato (acumuladores, termostatos, relojes programadores, centralitas de regulación, etc...).
- h) Labores a realizar por el usuario: programaciones de funcionamiento, rearmes, encendidos y apagados, llenado y purgado de circuito de calefacción.
- i) Elementos y/o partes de la instalación no visible y/o no accesible al técnico de mantenimiento, por interposición de mobiliario, estructura de vivienda (falsos techos, falsos suelos, etc.), u otros objetos.
- j) Trabajos de albañilería y/o carpintería.
- k) No se realizarán intervenciones en ningún tramo de la (SPC).

### REVISIÓN DEL IMPORTE

El importe será el conveniente entre la fecha de entrada en vigor y la próxima renovación del contrato de mantenimiento, siendo revisado anualmente. El usuario manifiesta haber leído y entendido las coberturas y condiciones de este documento y estar conforme en todos sus términos.